

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número treinta. Vivienda denominada tercero D, situada en la planta tercera del portal número 1 del edificio sito en término municipal de Collado Villalba, en la calle San José, 33, hoy 31, urbanización «La Bolera». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.298, libro 393 de Collado Villalba, folio 14, finca número 17.752.

Tipo de subasta: 10.440.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 26 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—12.375.

### CORIA DEL RÍO

#### Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Baena Acebal y doña María Pía Risso Costra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.0000.18.0274.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 90 en la urbanización «Ampliación Pozoblanco», término de Palomares del Río; de 497 metros cuadrados. Está desarrollada en sólo planta baja, distribuida en cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño y aseo. Consta de una superficie construida de 108 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. La superficie no construida del solar se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.348, libro 33 de Palomares del Río, folio 4, finca número 2.083, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.960.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 18 de febrero de 1999.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—El Secretario.—12.555.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 576/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Malia Benítez, contra don Francisco Aragón Verdugo y otra, en reclamación de la cantidad de 3.732.783 pesetas de principal

más 1.800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, los bienes embargados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 6, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 21 de mayo de 1999, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmete haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245.000.170.576/94, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de junio de 1999, a las once treinta horas, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de julio de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 38.545 del Registro de la Propiedad de esta ciudad. Parcela de terreno al sitio denominado El Águila, Pozo de Don Rodrigo y Mancón, en el término municipal de Chiclana. Ocupa una superficie de 1.980 metros cuadrados, con fachada en línea aproximada de 55 metros, al margen izquierdo de la carretera que conduce desde Chiclana al poblado de Sancti-Petri y la playa de la Barrosa, a la altura del punto kilométrico 3,00. En su interior existe una edificación, de superficie aproximada 550 metros cuadrados, destinada a industria hostelera, que gira bajo la denominación «Disco-Pub K3».

Valor de subasta: 42.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de marzo de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—12.378.

### ÉIBAR

#### Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Ibane Tellería Bolinaga, «Tellería y Miguel, Sociedad Limitada» (Etxellan), don Francisco Javier Miguel Montero, don